

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178

MURCIA NÚMERO 2

## EDICTO

D.<sup>a</sup> MARIA DOLORES VILLANUEVA JOVER, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de MURCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000574/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Da GREGORIA LOPEZ OSTRÁ contra la empresa ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE SA, I.N.S.S., sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Acuerdo:

Admitir la demanda presentada.

Citar a las partes para que comparezcan el día 3/5/2017 a las 09:30 HORAS en AV.RONDA SUR (CD.JUSTICIA) - Sala 005 para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.

Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración del acto de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a los otrosíes solicitados:

Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de **diez días**. (Art. 142 LJS).

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos”.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a **ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE SA**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MURCIA, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/4.541/17)

